

INTERLOCUTORIO No. 492

Rad. 2018-00088-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Las apoderadas judiciales de algunos de los interesados dentro del presente proceso de sucesión Intestada del causante RICARDO EVERTH SALCEDO MARIN, solicitan el trámite de la adjudicación y partición adicional de los dineros representados en títulos judiciales por concepto de cánones de arrendamientos por cuenta del proceso Rad. 2016-00232, dejados de inventariar y adjudicar desde el mes de mayo de 2019 a septiembre 2020, por la suma de \$7.795.594,1; así mismo los títulos judiciales por el mismo concepto desde el mes de octubre de 2020 al mes de octubre de 2021, por la suma de \$19.351.848,6; e igualmente los cánones desde el mes de noviembre 2021 a febrero 2022, por la suma de \$6.452.800, para un total de \$33.600.242,7.

Revisada la solicitud, encuentra el despacho que antes de proceder a admitirla, deben los interesados detallar con mayor precisión posible el número asignado a cada uno de los títulos judiciales y su valor, ya que estos están determinados e individualizados de tal manera y que reposan en la cuenta de depósitos judiciales que lleva el Juzgado en el Banco Agrario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo normado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso, por lo que de conformidad con el numeral 1º del artículo 90 de la misma obra, se le otorgará el término de cinco (5) días para que la parte actora subsane el defecto de que adolece la solicitud, so pena de abstenerse de darle trámite.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ABSTENERSE de darle trámite a la solicitud de partición adicional dentro del proceso de sucesión intestada del causante RICARDO EVERTH SALCEDO MARIN, por la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia.

2º.- CONCEDER el término de cinco (5) días, a fin de que la parte actora subsane los defectos anotados en la solicitud, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO 075,

HOY 04 MAYO 2022 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO (e) Julio Andrés Galeano